



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

Tunja, doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: BLANCA LEYDER HIGUERA ORTIZ Y OTROS.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
RADICACIÓN: 150013333001 **201400157** 00

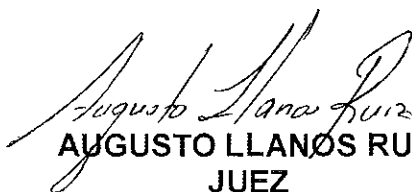
En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

PRIMERO.- Teniendo en cuenta que para el día trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) se encontraba fijada fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia¹, debido a agenda del Despacho y al cambio de su titular, la misma se reprograma para el día **once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 09:00 a.m.**, en la Sala de Audiencias B1 – 10 ubicada en el 5º piso del edificio de los Juzgados Administrativos de Tunja.

SEGUNDO.- Por secretaría, requiérase a la apoderada de la parte demandante a efectos de que informe si de acuerdo con el escrito visible a folio 418 del expediente, es su deseo desistir de la prueba pericial decretada en audiencia inicial de 13 de octubre de 2016 o si por el contrario, insiste en su práctica.

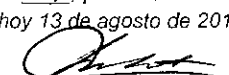
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley 1437 de 2011, por secretaría envíese correo electrónico a los apoderados de la parte demandante y de la entidad demandada que informe de la publicación del estado en la página Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AUGUSTO LLANOS RUIZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. 37, publicado en el portal web de la rama judicial hoy 13 de agosto de 2018 a las 8:00 a.m.


LILIANA COLMENARES TAPIERO
SECRETARIA

¹ Folio 421